ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO EXENTO Nº : 1258

MAT. : **APRUEBA ACTUALIZACIÓN REALIZADA EL AÑO 2018 DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE PERQUENCO, PARA EL PERIODO 2019-2024.**

PERQUENCO, 31 DIC. 2018

VISTOS:

1. El Plan de Desarrollo Comunal de Perquenco vigente.
2. El Acuerdo N° 581, de la Sesión Ordinaria (S. O.) del H. Concejo Municipal N°074, con fecha 14 de diciembre del 2018, en la que fue aprobada la actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Perquenco.
3. El Decreto exento Nº 2.933 del 03 de noviembre del 2011, con el cual asume como alcalde subrogante de la comuna de Perquenco Don Luis Alberto Escobar Gallardo.
4. La resolución Nº 1600 de 2008 y el oficio Nº 32148 del 1997, ambos de la Contraloría General de la República.; que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
5. La ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO); es el principal instrumento de planificación y gestión comunal con que cuenta la organización municipal para establecer los parámetros de gestión en la comuna en un tiempo estimado en el corto, mediano y largo plazo.
2. Que el Municipio de Perquenco ha elaborado y actualizado de manera participativa con la comunidad el PLADECO desde el año 2013 a la fecha.
3. Que se ha recopilado en conjunto con la comunidad; Organizaciones Comunitarias, Funcionarios Municipales; Ciudadanía; y todos quienes quieran ser parte de este proceso, la recolección de ideas e iniciativas de proyectos que apunten hacia el progreso de la Comuna de Perquenco.
4. Que se ha evaluado el nivel de cumplimiento de las iniciativas incorporadas dentro de los distintos lineamientos del PLADECO, en conjunto a los Directores y Jefes de Departamentos y Unidades Municipales.
5. Que se ha actualizado el Plan de Desarrollo Comunal de Perquenco, durante el año 2018, para el periodo 2019-2024.

DECRETO:

1. Apruébese a contar de esta fecha, la actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Perquenco, periodo 2019-2024.
2. Infórmese en la Plataforma Web del Municipio de Perquenco, la actualización del Plan de Desarrollo Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PERQUENCO

RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE PERQUENCO

LUIS ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S)

CHA/cha

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretario Municipal
- Archivo SECPLAN
- Soporte Informativo
- Archivo Oficina de Partes

Ilustre Municipalidad de Perquenco
Secretaria Comunal de Planificación
secplan@perquenco.cl
452-756234